

GUÍA DE COMPRA RESPONSABLE EN TIRME



ÍNDICE

1. ¿Qué es comprar con responsabilidad?
2. ¿Cómo comprar en TIRME con responsabilidad?
3. ¿Cómo identificar a los proveedores con compromisos de responsabilidad social?
4. Criterios de compra responsable
5. Anexo I- Política de compra responsable

1. ¿Qué es comprar con responsabilidad?

La compra responsable tiene como objetivo integrar los aspectos económicos, sociales, ambientales y éticos, para conciliar nuestros objetivos y fines, con los de la sociedad, aportando coherencia a través de la compra y contratación de suministros y servicios. La compra responsable se apoya en:



- **Compra verde:** pretende reducir el consumo de recursos naturales de algunas compras; utilizar productos más eficientes energéticamente, que causen una contaminación menor o nula; minimizar el impacto ambiental del producto o servicio consumido; economía circular; adquirir productos de proximidad (Km 0).
- **Compra ética:** tiene en cuenta y respeta las condiciones laborales, los salarios mínimos y los derechos de los trabajadores. Comprende la exigencia de las empresas de ofrecer garantías de que sus productos o servicios se han elaborado en condiciones laborales dignas. También establece medidas para la lucha contra la corrupción en todas sus formas.
- **Compra social:** Considera aspectos como los derechos laborales, la calidad del empleo, la promoción de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la promoción de la Responsabilidad Social Corporativa, la incorporación de grupos sociales específicos en relación al empleo (personas con discapacidad o en riesgo o en situación de exclusión social) y fomentan las empresas de economía social (empresas locales) y PYMES.

2. ¿Cómo comprar en TIRME con responsabilidad?

Para comprar con responsabilidad, TIRME ha desarrollado:

1- **Política de compra responsable (Anexo I):** establece los principios que rigen la compra responsable en TIRME.

2- **Criterios de compra responsable (Apartado 4):** son criterios orientativos que permiten priorizar la contratación de un suministro, servicio u obra aplicable siempre que sea factible con lógica, dentro de los fines para los que está definida. Dicha criterios se dividen en dos partes:

- **Generales:** donde se dan unas directrices generales a tener en cuenta para la compra responsable, basadas en los principios anteriormente mencionados.
- **Específica:** donde se incluyen equipos, materiales e instalaciones con criterios específicos de compra responsable.

3. ¿Cómo identificar a los proveedores con compromisos de responsabilidad social?

Para identificar y adquirir productos o servicios que provengan de proveedores que hayan manifestado públicamente sus compromisos sociales, éticos o ambientales, nos tenemos que fijar si presentan:

- **Cláusulas contractuales de tipo social, laboral o ambiental:** condiciones que estipulan el contenido de un servicio o contrato, estableciendo derechos y deberes de carácter social, laboral o ambiental de obligado cumplimiento por las partes.
- **Códigos de conducta:** documentos de carácter voluntario elaborados por la propia organización, donde se compromete unilateralmente a adoptar medidas de carácter social, laboral y medioambiental.
- **Certificaciones:** es el resultado de un proceso por el cual se asegura el cumplimiento de ciertas condiciones, ya sea de un producto, proceso o

servicio. Existen diferentes tipos de certificaciones: oficiales, no oficiales, de productos, servicios o procesos, de obligado cumplimiento o voluntarias, etc. Según su finalidad, las certificaciones se pueden clasificar en:

- **certificación de carácter ambiental:** entre las certificaciones que podemos identificar se encuentran: ISO 14001 de gestión ambiental, EMAS de gestión ambiental, ISO 50001 de eficiencia energética, Huella de carbono, Etiquetado de eficiencia energética, Punto verde, Etiqueta ecológica, etc.
- **certificación de carácter ético y social:** SA 8000, OSHAS 18001 gestión de la seguridad y salud en el trabajo, EFR Empresa familiarmente responsable, RS10 Responsabilidad Social, Adhesión al Pacto mundial, etc

Una de las formas para conocer si se encuentran certificadas en fijarse en las etiquetas. Las etiquetas presentes en los envases de los productos, en la publicidad o en la factura de un servicio, son la evidencia que existe o hubo un proceso de certificación previo.

Ejemplos de etiquetas:

	<p style="text-align: center;">AENOR</p> <p style="text-align: center;">Certificación de sistema de gestión ambiental según norma UNE-EN ISO 14001</p>		<p style="text-align: center;">El Punto Verde</p> <p style="text-align: center;">Acredita la pertenencia al Sistema Integrado de Gestión de Envases de Ecoembes</p>
	<p style="text-align: center;">Asociación para la Certificación Española y Forestal</p>		<p style="text-align: center;">Eficiencia energética</p> <p style="text-align: center;">Eficiencia energética para aparatos consumidores de electricidad</p>
	<p style="text-align: center;">Biocotton</p> <p style="text-align: center;">Certificación del algodón biológico</p>		<p style="text-align: center;">Made in Green</p> <p style="text-align: center;">Certificación ecológica y social de productos textiles.</p>

	<p>Agricultura ecológica en España</p>		<p>Etiqueta ecológica europea</p>
	<p>REACH</p> <p>Regula el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y los preparados químicos</p>		<p>Marcado CE</p> <p>El mercado CE debe figurar en los productos que dispongan una Declaración de Prestaciones (DdP)</p>
	<p>Marcado N de AENOR.</p> <p>AENOR certifica que los productos a los que se les concede esta marca se someten a distintas evaluaciones y controles para comprobar su conformidad con las normas correspondientes</p>		<p>DAP. DECLARACIONES AMBIENTALES DE PRODUCTO (EPD).</p> <p>Los certificados DAP sirven para determinar la sostenibilidad de un determinado producto o sistema. Básicamente se trata de hacer un análisis del ciclo de vida de cada producto.</p>
	<p>GOTS (Estándar Global Organic Textile)</p> <p>Esta etiqueta reconoce los productos hechos con textiles orgánicos (el 95% de las fibras deben ser orgánicas)..</p>		<p>ISO 18001. OHSAS. SEGURIDAD Y SALUD.</p> <p>Esta certificación se basa en los requisitos necesarios para cumplir con un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).</p>
	<p>ISO 9001. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p> <p>Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001</p>		<p>CTE- Código Técnico de la Edificación.</p> <p>Establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la LOE. (Ley de Ordenación de la Edificación)</p>

4. Criterios de compra responsable

4.1. Criterios generales de compra responsable



Compra verde

- **Consumir sólo lo que realmente es necesario.** Nuestra primera reflexión antes de comprar debe ser si es necesaria la compra y en qué cantidad, cual es el ciclo de vida del producto y que se hará cuando se deba sustituir.
- **Comprar productos no tóxicos ni contaminantes** y en la medida de lo posible se comprarán productos reciclados, ecológicos y reutilizables.
- **Generar la menor cantidad de residuos posibles.** Cuando se piense en realizar una compra, desde el inicio del proceso hay que tener en cuenta que esta acción genere la menor cantidad de residuos posibles.

- **Aplicar criterios de eficiencia energética en todas las compras y contrataciones que se realicen.**
 - Es un aspecto esencial de la estrategia europea para un crecimiento sostenible en el horizonte 2020, y una de las formas más rentables para reforzar la seguridad del abastecimiento energético y para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de otras sustancias contaminantes. Este es el motivo por el que la Unión Europea se ha fijado como objetivo para 2020 aumentar en un 20 por ciento la eficiencia energética.
 - En esta línea, TIRME tiene la Certificación del Sistema de Gestión de la Energía según la norma ISO 50001 y, por tanto, debemos de aplicarla a todas las compras y contrataciones que se realicen.
 - En función del producto o servicio a contratar se deberán tener en cuenta unos criterios de compra que vayan alineados con las políticas energéticas de la comunidad europea así como con los objetivos establecidos dentro de la organización.

- **Aplicar el modelo de economía circular.** Es una iniciativa emblemática de la estrategia Europa 2020 que pretende generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Se trata de implementar una nueva economía, circular “no lineal”, basada en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía. Para tener en cuenta este criterio deberemos aplicar las siguientes premisas:
 - El eco-diseño del producto o servicio: considerar los impactos medioambientales a lo largo del ciclo de vida de un producto integrándolos desde su concepción.
 - La ecología industrial y territorial: establecer un modo de organización industrial en un mismo territorio caracterizado por una gestión optimizada de los *stocks* y de los flujos de materiales, energía y servicios.
 - La eco-funcionalidad: favorecer el uso frente a la posesión, es decir la compra de servicios frente a la de bienes.
 - Segundo uso: reintroducir en el circuito económico aquellos productos que ya no se corresponden a las necesidades iniciales de los consumidores.

- La reutilización: reutilizar ciertos residuos o ciertas partes de los mismos, que todavía pueden funcionar para la elaboración de nuevos productos.
 - La reparación: encontrar una segunda vida a los productos estropeados.
 - El reciclaje: aprovechar los materiales que se encuentran en los residuos.
 - La valorización: aprovechar energéticamente los residuos que no se pueden
- **Km 0**. Comprar productos de proximidad, cercanos a nuestro lugar de trabajo, con el objetivo de reducir los costes ambientales asociados con el transporte y la movilidad y apoyar la economía local.
 - Además de la certificación energética TIRME también dispone de la certificación a nivel medio ambiental, según la norma ISO 14001 y por tanto todos los criterios anteriores mencionados van en consonancia con los principios de esta norma.

Compra ética:

- **Cumplir con todas las normativas vigentes** aplicables a nivel local, nacional y europeo.
- **Cumplir con la normativa del régimen laboral y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Cumplir con los estándares internacionales** en lo que respecta a las **condiciones laborales**, formación adecuada, salarios mínimos y los derechos de los trabajadores.
- **Respetar las condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana**, y no discriminar a su personal por su género, raza, creencias ni discapacidades, ni utilicen ningún medio de explotación mediante trabajos forzosos o explotación infantil.

- **Compromiso de trabajar contra la corrupción** en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.
- El proveedor debe garantizar que su empresa no tiene conflictos sociales. En definitiva, debe **cumplir los 10 principios del Pacto Mundial**:
<http://pactomundial.org/wp-content/uploads/2015/04/ppios-laborales-del-PactoMundial-guia-para-empresas.pdf>
- TIRME también dispone de la certificación a nivel de calidad según la ISO 9001, la de prevención de riesgos laborales, según la norma OHSAS 18001 y la de Seguridad de la información según la 27001, por tanto todos los criterios anteriores mencionados van en consonancia con los principios de estas normas.

Compra social:

- **Elevar calidad del empleo.** Contratación indefinida, mejora condiciones laborales etc.
- **Apostar por el Desarrollo Social.** Buscando adquirir productos y contratar servicios que generen un valor añadido a la sociedad local, priorizando en igualdad de cumplimiento de requisitos, los que provienen de una empresa local. Para ello uno de los objetivos de TIRME es el de intentar que el 75% de los pedidos/contratos sean adjudicados a Proveedores Locales.
- **Tener en cuenta en los criterios de elección de los proveedores**, si éstos:
 - colaboran con empresas de Inserción Laboral de colectivos de personas en riesgo de exclusión y Centros Especiales de Empleo, para así favorecer la accesibilidad laboral y local.
 - invierten en la formación, promoción y conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores.
- TIRME también dispone de la certificación a nivel de Conciliación de la vida familiar y laboral según la norma EFR 1001 y la de Responsabilidad Social según la norma SR10 y por tanto todos los criterios anteriores mencionados van en consonancia con los principios de estas normas.

4.2. Criterios específicos de compra responsable

A tener en cuenta para todos los equipos e instalaciones:

- Siempre se exigirá que el material adquirido disponga del **mercado CE**, se adjunte redactado en castellano, así como la ficha técnica y la ficha de seguridad, el manual de uso, almacenaje y mantenimiento.
- La prioridad será **garantizar la seguridad del personal** que lo va a utilizar y el óptimo uso para el fin que se adquiere y la calidad y manejo que ayude a conseguir nuestro objetivo de **“0” accidentes**.

4.2.1 Adquisición de motores eléctricos

- Sólo podrán comercializarse en el mercado europeo **motores de 2 a 6 polos** que como mínimo tengan una **eficiencia energética IE2** ([Reglamento \(CE\) N° 640/2009 de la Comisión de 22 de julio de 2009](#) por el que se aplica la [Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo](#) en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para los motores eléctricos).
- Según, UNE 6034-30-1, la cual hace referencia a **Máquinas eléctricas rotativas**. Clases de rendimiento para los motores trifásicos de inducción de jaula de velocidad única (código IE), ratificada por AENOR y la cual hace referencia a una eficiencia energética IE4.
- Los EU MEPS para motores eléctricos fueron aprobados el 22 de julio de 2009 por el Parlamento Europeo. Fijan **niveles de eficiencia obligatorios para motores eléctricos introducidos en el mercado Europeo**. Los EU MEPS cubren prácticamente la totalidad de **motores trifásicos de inducción de 2, 4 y 6 polos de velocidad única** con potencias comprendidas en el intervalo de 0,75 a 375 kW.

Motores incluidos:

- Tensión nominal hasta 1000V
- Una velocidad, trifásicos, a 50Hz
- 2, 4 y 6 polos

- Potencia nominal desde 0,75kW hasta 375kW
- Servicio S1

Motores excluidos:

- Diseñados para uso únicamente con convertidor de frecuencia
- Integrados en una máquina no siendo posible probarlos separadamente
- Con freno integrado
- Según directiva ATEX 94/9EC
- Diseñados para altitud superior a 4000m.a.s.l.
- Diseñados para rango de temperatura hasta -15°C o bien por encima de +60°C.

4.2.2 Adquisición de vehículos.

- Se priorizará que estos sean **eléctricos** o en su defecto **híbridos o propulsados a Gas**, para un menor impacto en el medioambiente. Dentro de esta gama se contrastará:
 - La durabilidad de la batería que incorporan, autonomía y los materiales que utiliza la batería sean reciclables.
 - Método y detalles de la carga (adaptador y cargador, tiempo para la misma, facilidad de uso).
 - Que el vehículo cumpla con los requisitos de uso para los que va destinado (capacidad máxima de carga, plazas, volumen).
 - Mantenimiento y acceso al mismo en la isla.
 - Adquisición en la modalidad de alquiler o renting.

- Si, la naturaleza de su uso o la inviabilidad por mantenimiento nos lleve a adquirir un vehículo no eléctrico/híbrido, se priorizará aquellos que consuman menos y cuyas emisiones de CO₂ y NO₂ sea menores.

4.2.3 Adquisición de Sistemas de Climatización.

- La premisa inicial es **adquirir los equipos de climatización de mayor Eficiencia Energética.**
- **Dar cumplimiento al RD 1027/2007** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) que ha sido corregido y ampliado, pero sigue vigente y el código técnico de la edificación CTE 2006.
- A la hora de comprar equipos de sistemas de climatización y para comparar equipos de aire acondicionado, habría que tener en cuenta las etiquetas que presentan los equipos, según lo establecido en el **Reglamento Delegado de la UE 626/2011**:
 - con su factor de eficiencia estacional (SEER)
 - y su coeficiente de rendimiento estacional (SCOP)

Dichos ratios SEER y SCOP tienen en cuenta dos parámetros: consumo del equipo cuando está apagado, desactivado por termostato o en espera y el funcionamiento del equipo con cargas parciales (100%, 74%, 47%, 21%).

Clasificación energética de equipos de aire acondicionado

La clasificación energética de equipos de aire acondicionado y bombas de calor (clase A, B...) se basa en los parámetros SEER y SCOP, obteniéndose la siguiente forma:

	SEER	SCOP
A+++	SEER \geq 8,50	SCOP \geq 5,10
A++	6,10 \leq SEER < 8,50	4,60 \leq SCOP < 5,10
A+	5,60 \leq SEER < 6,10	4,00 \leq SCOP < 4,60
A	5,10 \leq SEER < 5,60	3,40 \leq SCOP < 4,00
B	4,60 \leq SEER < 5,10	3,10 \leq SCOP < 3,40
C	4,10 \leq SEER < 4,60	2,80 \leq SCOP < 3,10
D	3,60 \leq SEER < 4,10	2,50 \leq SCOP < 2,80
E	3,10 \leq SEER < 3,60	2,20 \leq SCOP < 2,50
F	2,60 \leq SEER < 3,10	1,90 \leq SCOP < 2,20
G	SEER < 2,60	SCOP < 1,90

Clase de eficiencia energética	Acondicionadores de aire de conducto doble	
	EER	COP
A+++	\geq 4,10	\geq 4,60
A++	3,60 \leq EER < 4,10	4,10 \leq COP < 4,60
A+	3,10 \leq EER < 3,60	3,60 \leq COP < 4,10
A	2,60 \leq EER < 3,10	3,10 \leq COP < 3,60
B	2,40 \leq EER < 2,60	2,60 \leq COP < 3,10
C	2,10 \leq EER < 2,40	2,40 \leq COP < 2,60

➤ Además también tendremos que tener en cuenta:

- Los equipos no deberán utilizar ningún gas que dañe la capa de ozono, ni CFC, HCFC.
- El lugar y uso que se dará a la instalación o equipo.
- La orientación del edificio y ventilación, altura de techos y t^a exterior.
- Tamaño y cantidad de ventanas, tipo y superficie de paredes, piso y suelos y aislamiento.
- Cantidad de personas y aparatos en la oficina.
- Volumen del aire a refrigerar y/o climatizar.
- Primar mantenimiento sencillo y durabilidad prevista sea mayor.

- Valorar que incluya tecnología inverter, mediante la cual se gradúa potencia y son más silenciosos.
- Valorar tecnología de los Climatizadores, que mantiene un régimen de temperatura y humedad y filtra el aire, frío y calor.
- Implementar estas medidas con adecuado nivel de aislamiento térmico con el exterior.
- Seleccionar el sistema de ACS más adecuado teniendo en cuenta los equipos más eficientes, como la instalación sistemas de energía solar térmica, las calderas más eficientes o la fuente de energía más adecuada.

4.2.4 Adquisición de equipos ofimáticos.

- Se adquirirán **equipos informáticos, monitores y ofimáticos y TV**, así como los equipos multifunción con etiqueta ecológica europea o al menos la etiqueta "Energy Star", que ahorran energía, limitan el uso de sustancias nocivas y la generación de residuos.
- En el caso de **portátiles**, con baterías reciclables y de larga durabilidad y limitado contenido en mercurio.
- En cuanto a las impresoras, copiadoras y faxes se priorizará el alquiler de los equipos más eficientes y de uso colectivo. Dichos equipos deberán permitir la impresión a doble cara y el uso de papel reciclado.
- Prevalecerá el **criterio de pago por uso frente al de posesión del bien**

4.2.5 Adquisición de sistemas de iluminación y equipos auxiliares.

- Intentar **aprovechar** de la mejor forma posible la **iluminación natural**.
- Tener en cuenta la **ubicación y uso al que está destinada la iluminación**, siguiendo la normativa del Código Técnico de Edificación CTE-HE y contrastando si fuera necesaria la idoneidad para el puesto de trabajo con el SPP y con los responsables/encargados del área donde vaya ubicada.

- Tener en cuenta el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las **disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo**, modificación de 13/04/2004 en el Anexo 4, Iluminación.
- Se tendrán en cuenta la **naturaleza** de los materiales que componen las **lámparas y las bombillas**, priorizando la adquisición de aquellos que cuyo consumo sea menor y cuya durabilidad sea mayor.
- Adquirir las pantallas, focos o luminarias que ofrezcan una mejor óptica o **difusión de la luz emitida por la lámpara**, lo que puede permitir la disminución de la potencia de la bombilla utilizada.
- Sustitución de Equipos Auxiliares como balastos y transformadores electromagnéticos **por equipos electrónicos**. Los balastos electrónicos presentan muchas sobre los electromagnéticos.
- **Los focos halógenos dejan de comercializarse a partir de septiembre de 2016**, según lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1194/2012, por lo que se debe sustituir, en función de su desgaste, y reposición, este tipo de tecnología por otras más eficientes.
- Una adecuada selección e instalación del material eléctrico, la cual puede reducir las pérdidas de energía de la instalación eléctrica en más de un 75%. El material eléctrico de baja tensión posee intrínsecamente un elevado rendimiento energético, definiendo éste como el cociente entre la energía transmitida y la consumida.
- Hay que seguir las recomendaciones del IDAE al respecto y los consejos de la AFME:
 - <http://www.idae.es/index.php/idpag.17/relmenu.329/mod.pags/mem.detalle>
 - http://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_Guia_AFME_Eficiencia_Energetica_e46d7e0e.pdf

4.2.6 Adquisición de electrodomésticos de línea blanca

- Priorizar los **electrodomésticos de menor consumo**, y optar por los de **clase A, o hasta A+++**, que son los más eficientes, empleando para ello el código de etiquetado de letras y colores que rige en la Unión Europea.
- Con las **lavadoras termoeficientes** se consigue reducir el tiempo de calentamiento del agua consiguiendo una importante reducción del impacto ambiental.
- Se deben adquirir electrodomésticos y elementos que por sus características minimizan el consumo de agua.

4.2.7 Adquisición de equipos que suponen consumo de agua.

Promover las mejoras y compras de sistemas y equipos que conlleven reducir el consumo de agua tanto fría como caliente y/o mejorar la eficiencia energética de la instalación para alcanzar el objetivo de reducir el consumo de energía.

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos en la compra:

- **Inodoros** con sistema de doble pulsador, descarga parcial o interrumpible.
- **Grifos** mono mando para agua caliente/fría, con dosificadores de caudal.
- **Seleccionar el sistema de ACS más adecuado teniendo en cuenta los equipos más eficientes**, como la instalación sistemas de energía solar térmica, las calderas más eficientes o la fuente de energía más adecuada.

4.2.8 Mantenimiento de zonas verdes

En cuanto a la creación y mantenimiento de zonas verdes:

- La **Jardinería Sostenible** podría definirse como un conjunto de técnicas y criterios encaminados a realizar una utilización más eficiente y racional de los recursos naturales, con un menor coste de mantenimiento.
- **Las zonas verdes hay que adaptarlas al medio**, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del territorio para así tender a una utilización más adecuada de los recursos, a la hora de adquirir la vegetación que conforma las zonas verdes se tendrán en cuenta los criterios medioambientales.
- **Creación de zonas vegetales de bajo consumo de agua.** El principal objetivo es el de actuar con criterios de sostenibilidad que deben regir las operaciones de diseño, ejecución y mantenimiento y gestión de las zonas verdes que se realicen en las instalaciones de TIRME.
- **Empleo de sistemas de riego eficientes.** La eficiencia de riego es la relación o porcentaje entre el volumen de agua efectivamente utilizado por las plantas y el volumen de agua consumido en la toma de aspiración o en la toma del hidrante según sea el caso. Es decir, sería el agua consumida por la instalación de riego menos las diferentes pérdidas que se originan en el sistema hasta su aplicación al cultivo, relativa agua total consumida. Hay que buscar el sistema de riego más eficiente para cada tipo de vegetación y tipo de suelo en el que se encuentra la plantación.
- Deben utilizarse **sistemas de riego automatizados y sectorizados**, que cubran toda la superficie de la zona verde. Un sistema de automatización, además de facilitar el control preciso de las dosis de riego, permite una buena división de la instalación dependiendo de los requerimientos hídricos de las plantas (hidrozonas).
- Utilizar **aguas residuales regeneradas**. El uso de este recurso hídrico alternativo puede ahorrar la utilización de aguas de calidad superior destinadas al consumo humano. Sin embargo, sólo se podrán utilizar aquellas aguas regeneradas que cumplan los criterios de calidad establecidos en la legislación vigente y, por tanto, no impliquen ningún

problema para la salud humana y no sean perjudiciales para el medio ambiente. El agua regenerada se podría utilizar, en caso de viabilidad técnica, tanto para el riego de la zona verde como para el llenado de instalaciones hidráulicas ornamentales.

- **Aprovechar el agua de escorrentía.** La captación del agua de escorrentía, tanto la de lluvia como la utilizada para el riego y la limpieza, es fundamental tanto para la vegetación de la zona verde, como para la recarga de acuíferos.

4.2.9 Adquisición de productos químicos.

- Hay que **adquirir sólo productos químicos cuando sea realmente necesario y no exista otra alternativa.** En todo caso se buscará el producto menos tóxico, que menos contamine, degrade o erosione el medioambiente.
- Se emplearán **formatos de compra adecuada**, para evitar almacenamiento de los productos químicos y envases sobrantes, evitando riesgos y su gestión como residuos peligrosos.
- **Todo producto químico debe cumplir con el reglamento REACH**, que tiene como objetivo garantizar la evaluación y minimización de los riesgos asociados a la puesta en el mercado de las sustancias químicas, proporcionando la información necesaria para conocer los riesgos que sobre la salud y el medio ambiente conlleva la utilización de sustancias químicas.
- Se prestará especial **atención al envasado, etiquetado, almacenamiento, transporte y manipulación** de todos los productos químicos, siguiendo la normativa e instrucciones específicas de cada producto.
- En TIRME:
 - solo se adquirirán productos químicos, cuando haya sido aprobado su uso por parte de los departamentos de Servicio de Prevención Propio, Medio Ambiente, Ingeniería y Desarrollo y Compras, con el

fin de minimizar los riesgos y optimizar los recursos. todos los productos químicos homologados por TIRME, deben tener colgadas y actualizadas en la red, su Ficha Técnica y su Hoja de Seguridad.

- En definitiva, se comprarán productos químicos atendiendo a lo establecido en la instrucción técnica vigente *IT00-CO05-01 adquisición de productos químicos*.

4.2.10 Adquisición de mobiliario.

- Evitaremos adquirir **muebles** con presencia de PVC, sustancias aditivas anti inflamantes prohibidas o mezcla de polímeros así como productos muy perjudiciales para la capa de ozono como los CFCs, HCFAs, tricloroetano y tetracloruro de carbono y colas y adhesivos de base alcohólica.
- En la compra de **productos derivados de la madera** existen varios sistemas de certificación que ayudan a garantizar que el producto proviene de un bosque adecuadamente gestionado y que en caso de igualdad, priorizaremos:
 - La certificación del Forest Stewardship Council o Consejo de Manejo Forestal (FSC), que consta de la certificación de la gestión forestal, y de la certificación de los productos y su cadena de trazabilidad.
 - La Certificación Forestal Paneuropea (PEFC) sistema de promoción y certificación voluntaria de la gestión forestal sostenible.



4.2.11 Adquisición de uniformes y textiles en general.

En el caso de uniformes:

- **Evitar el uso de pesticidas** en el cultivo de las materias primas con las que se han hecho, impidiendo que afecten negativamente a la calidad del suelo, del aire y a la propia salud de nuestro personal.
- Los criterios ambientales implican la **opción por el algodón orgánico** y procesos menos perjudiciales para el medio y la salud de las personas.
- **Evitar el empleo de productos químicos en el proceso de tintado**, agresivos para el entorno y las personas.
- **Cumplir las condiciones definidas en la conferencia OIT** sobre condiciones laborales dependiendo del país de origen que se pueda contratar. La situación laboral tanto de agricultores, productores o recolectores, como los relacionados con las fases de tejido, costura y teñido deben cumplir las condiciones definidas.
- Disponer de la etiqueta **Oeko-tex Standard 100**, etiqueta ecológica para textiles. Etiqueta que determina si los artículos textiles contienen sustancias nocivas.
- En el caso de **otros textiles**, aparte de considerar todos puntos anteriores, se deberá tener en cuenta:
 - **Evitar las fibras sintéticas** (poliéster, nylon, lycra, poliamida y tergal) y **las fibras artificiales** (acetato, rayón y la viscosa) que se hayan obtenido mediante síntesis química y derivados del petróleo.

4.2.12 Adquisición o contratación de servicios y productos de limpieza.

- Es aconsejable **evitar el uso de productos que muestran en su etiqueta un pictograma con rombo con el borde rojo**, con la naturaleza del

peligro de inflamable, tóxico, carcinógeno, corrosivo, infeccioso, peligroso para el medioambiente, o nocivo.

- Además se tendrán en cuenta el suministro de **productos reciclados, biodegradables**, de productos con bajo impacto ambiental y la eliminación de los residuos generados.
- Así mismo **priorizar las bayetas, detergentes y bolsas de basura reciclables** y que no dañan el medio ambiente en sus procesos de fabricación.

4.2.13 Adquisición de papel.

La adquisición de papel así como los encargos de papelería, copistería, folletos, carpetas, carteles, publicaciones y derivados conforma uno de los suministros habituales de TIRME. En este apartado manejamos los siguientes requisitos, y serán prioridad, cuando lo permita la impresora o fax al que va a ir destinado:

- **Papel reciclado** cuando en su fabricación se han utilizado fibras de papel o cartón de papeles ya utilizados o de recortes sin usar.
- **Papel ecológico** procedente de bosques certificados.
- **Papel libre de cloro (TCF) o papel de fibra virgen** en el que se han utilizado alternativas al cloro para su blanqueo. Existe, además, **papel con bajo contenido en cloro (EFC) y el blanqueado con dióxido de cloro (ECF)**.
- **Etiqueta Ecológica Europea.** Sistema que permite identificar de forma voluntaria productos que tienen un impacto ambiental reducido.

4.2.14 Contratación de servicios y utilización de medios de transporte.

- A la hora de **contratar empresas de transportes**, favorecer a aquellos que **empleen vehículos menos contaminantes**, es decir, se valorará a los proveedores que utilicen:
 - tecnologías convencionales de automoción por vehículos, con tecnologías y/o combustibles alternativos, más eficientes, como los camiones y vehículos híbridos, eléctricos, de gas natural y de gases licuados del petróleo.
 - Cuando lo anterior no sea posible, se tendrá en cuenta el uso de vehículos convencionales eficientes de clase A.
- Es importante atender a la información relativa a los datos de consumo y emisiones de CO₂.
- En la contratación de medios de transporte, el proveedor deberá cumplir la normativa específica vigente para reducir la contaminación medio ambiental.

4.2.15 Adquisición de pinturas, barnices y disolventes.

Para el caso de **pinturas para uso en edificación**, se tendrá en cuenta el empleo de:

- **Pinturas al látex:** son la alternativa natural a las pinturas plásticas que contienen productos sintéticos derivados de la industria petroquímica y metales pesados y compuestos orgánicos volátiles.
- **Pinturas ecológicas:** que están libres de disolventes u otras sustancias contaminantes.
- **Pinturas naturales:** obtenidas de materias primas vegetales.

- **Evitar los esmaltes y las pinturas al aceite** por su peligrosidad, y aquellas con fuertes olores, lo que revela un elevado contenido de disolventes.

Para el caso de **pinturas para uso industrial**, tener en consideración los productos menos peligrosos y contaminantes.

4.2.16 Adquisición de lubricantes.

- En la medida de lo posible se utilizarán **los que certifiquen un impacto moderado para el medioambiente, a través de la etiqueta ecológica europea**. Entre otros se encuentran aceites hidráulicos, de motores, grasas.
- Emplear siempre que sea posible **material natural, de origen local** (para limitar el transporte, contaminante) y sin tratamientos artificiales.
- Crear sistemas de separación y recuperación de residuos.

4.2.17 Contratación de construcción/rehabilitación.

Para la **contratación de obras o adquisición de inmuebles** existen algunos criterios que facilitan una contratación responsable, cuando el fin lo permita:

- Si es posible **priorizar la rehabilitación** antes de construir obra nueva.
- Optar por la **arquitectura bioclimática**, teniendo en cuenta la localización y el clima en el que se integra TIRME, limitando las pérdidas energéticas de la construcción, orientando y diseñando adecuadamente la forma del edificio, organizando los espacios interiores y utilizando entornos protectores.

- **Optimizar la energía solar** y utilizar **materiales constructivos** que requieran poca energía en su transformación o para su fabricación.
- **Aislar adecuadamente frente al calor y al frío.** Utilizando sistemas eficientes y sostenibles de calefacción y refrigeración.
- Los **edificios** deben obligatoriamente disponer de la **Certificación de Eficiencia Energética.**
- Incorporar **sistemas eléctricos de máxima eficiencia energética** y sistemas de ahorro de agua.
- En el caso de **revestimientos** se escogerán aquellos cuyos materiales sean **reciclables** y se priorizarán los que tengan **Eco-etiqueta** de uso prolongado.
- **Azulejos y baldosas de cerámicas** cuya **producción contamine lo mínimo posible**, cuya cocción se realice a baja temperatura y no utilice sustancias nocivas para las personas. **Su esmalte no contenga metales pesados como plomo ni cadmio.**

4.2.18 Adquisición de material de oficina.

- Se tendrá en cuenta, dentro de su fin:
 - **los de menor impacto ambiental:** sin sustancias tóxicas peligrosas ni disolventes orgánicos, evitando de manera genérica el uso de PVC en sus plásticos,
 - facilidad y seguridad en su uso
 - y una mayor durabilidad e incluso reutilización.
- Los que su **envoltorio también impacte lo menos posible** siendo, además **reciclable.**
- **Bolígrafos** fabricados de PET o materiales como cartón reciclado, almidón de maíz...etc.



- **Lapiceros** con madera que proceda de explotaciones forestales sostenibles con sello FSC o similares o portaminas en materiales reciclados.
- Si usan barnices o pinturas estos basados en agua.
- Gomas de caucho natural o de plástico reciclado.
- Los **materiales con metales** (tijeras, grapadoras, sacapuntas, guillotinas, encuadernadoras...) hechos de **materias primas recicladas**.



Anexo 1- POLÍTICA DE COMPRA RESPONSABLE

En Tirme apostamos por la implantación de buenas prácticas ambientales y sociales dentro de nuestras actividades diarias. Asimismo, estamos inmersos en un proceso de mejora continua para garantizar la calidad y sostenibilidad de nuestros servicios.

Esto significa que Tirme ha adquirido un compromiso no sólo con el medio ambiente, sino también con sus colaboradores y sus familias, con la comunidad y la inversión social, con el mercado y con los valores y la ética empresarial, velando siempre por la rentabilidad de la empresa.

Con la presente Política de Compra Responsable se pretende formalizar dicho compromiso y su aplicación en el fomento de un consumo sostenible y solidario, poniendo especial énfasis en las condiciones sociales, laborales y ecológicas en que han sido fabricados y son utilizados los productos y servicios que consumimos.

Para ello TIRME establece los siguientes criterios estratégicos en materia de compras, agrupados en los tres ejes de la sostenibilidad:

ENTORNO AMBIENTAL

La elección de los suministros se realizará no sólo en base al criterio económico, sino teniendo en cuenta también su coste medioambiental. Para ello se valorará el uso de materias primas menos contaminantes, empleo racional de los recursos, minimización en la cantidad y peligrosidad de los residuos generados al final de su vida útil y la integración de criterios de calidad y seguridad.

El criterio ecológico a aplicar estará basado en el impacto ambiental del ciclo de vida del producto, que contempla un análisis del uso y consumo de los recursos naturales y de la energía, de las emisiones al aire, agua y suelo, la eliminación de los residuos y la producción de ruidos y olores durante la extracción de las materias primas, la producción del material, la distribución, el uso y su destino final como residuo.

ENTORNO SOCIAL

TIRME apuesta por un consumo solidario, que permita la creación de empleo y el desarrollo local, que respete los derechos humanos de todas las personas sin exclusión, garantizando unos mínimos sociales y económicos que les permitan tener una vida digna, y que genere un valor añadido para la sociedad. Para ello se promueven los siguientes criterios:

- Apoyo a PYMES locales
- Defensa de los productos autóctonos
- Colaboración con empresas de discapacitados
- Reinserción laboral de determinados colectivos
- Favorecer la accesibilidad

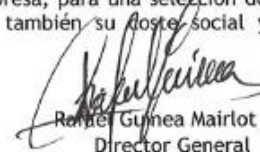
ENTORNO ECONÓMICO

Para poder dar continuidad a nuestros proyectos ambientales y sociales es necesario garantizar una buena rentabilidad de la empresa, por esto estamos orientados a una gestión de calidad.

Nuestra misión es: "Establecer una Política y una Estrategia de gestión de residuos que garantice más calidad de vida a los ciudadanos de Mallorca, mediante un tratamiento medioambiental óptimo, en eficiencia y en costes, de los residuos". Con el fin de cumplir con nuestra misión satisfactoriamente, contamos con programas que aseguran el control de la calidad y seguridad de los servicios que ofrecemos y estamos involucrados en un proceso de implantación del modelo EFQM, de excelencia empresarial.

La presente política se despliega a través de una guía de consumo responsable, que pretende ser un instrumento práctico para el desarrollo de las actividades de Tirme de manera sostenible. Dicha guía introduce directrices claras, sencillas y aplicables a las compras y contrataciones de la empresa, para una selección de suministros no sólo en base al criterio económico, sino teniendo en cuenta también su coste social y medioambiental.

Palma, 10 de mayo de 2013



Rafael Guinea Mairlot
Director General